

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44199 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se Hace saber que en el procedimiento concursal 279/2013, seguido a instancias de la Procuradora doña Leticia Marcelo Correa, en nombre y representación de GEDETEC S.L, se ha dictado Auto el día 13 de Noviembre de 2013, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara la nulidad del Auto de fecha 25 de Octubre de 2013, en el que se acordó la declaración de concurso necesario frente a la mercantil GEDETEC, S.L, así como su acumulación al presente concurso voluntario. Asimismo de declara la nulidad del Auto de fecha 4 de Noviembre de 2013, en que se acuerda aceptar la citada acumulación.

Acuerdo unir la solicitud de concurso presentada por la mercantil SISTEMAS TÉCNICOS DE ENCOFRADOS, S.A frente a GEDETEC, S.L, al presente concurso voluntario, teniéndose por personado y parte al procurador instante don Francisco Ojeda Rodriguez, en nombre y representación de la misma.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas, 13 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130063657-1